



CITY OF SANTA FE
ECONOMIC DEVELOPMENT

SPUR: Prosperidad, impulso y resiliencia de las pequeñas empresas

Resumen del programa

Índice

1. Descripción general y objetivos del programa
2. Elegibilidad y preparación de los solicitantes
3. Prioridades estratégicas de inversión
4. Proyectos elegibles y el uso de fondos
5. Requisitos de solicitud
6. Marco de evaluación competitiva
7. Proceso de revisión de solicitudes
8. Estructura de financiamiento
9. Cronología del programa
10. Asistencia técnica y ciclos de financiamiento futuro
11. Requisitos posteriores de adjudicación
12. Información pública y promoción del programa

1. Descripción general y objetivos del programa

SPUR es una iniciativa competitiva de desarrollo económico administrada por la Oficina de Desarrollo Económico de la Ciudad de Santa Fe. Como parte de la *amplia cartera de inversión comunitarias de la oficina*, SPUR está diseñada para fortalecer la economía empresarial local de Santa Fe mediante inversiones estratégicas en el crecimiento de las empresas, la activación de los corredores comerciales, el desarrollo emprendedor y la resiliencia económica a largo plazo.

De acuerdo con la Ordenanza del Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de Santa Fe, el Plan Estratégico de Desarrollo Económico, y objetivos generales de desarrollo económico, SPUR apoya los proyectos que promueven resultados económicos cuantificables y aportan un claro beneficio público.

El programa está diseñado para apoyar y fortalecer el ecosistema empresarial, creativo y de propiedad local de Santa Fe mediante:

- Crecimiento estratégico de las pequeñas empresas y mejora operacional
- Generación de ingresos y actividad relacionada con el impuestos sobre los ingresos brutos
- Creación y mantenimiento de empleo
- Resiliencia económica y competitividad a largo plazo
- Desarrollo industrial específico y diversificación económica
- Aprovechamiento de inversión privada y fuentes adicionales de financiamiento
- Reinversión y activación de corredores y distritos comerciales, así como de espacios comerciales vacíos o infrautilizados
- Mayor acceso al capital, oportunidades económicas y crecimiento comercial para las empresas y emprendedores históricamente desatendidos

SPUR prioriza la implementación de proyectos listos para su implementación capaces de generar un impacto económico cuantificable en Santa Fe. El proyecto tiene como objeto apoyar a las empresas que desean ampliar sus operaciones, modernizar sus infraestructuras, activar espacios comerciales, crear nuevas oportunidades de ingresos, fortalecer su competitividad o realizar inversiones estratégicas que contribuyan a la vitalidad económica a largo plazo.

El financiamiento del programa SPUR actúa como financiamiento puente catalizador destinado a ayudar a las empresas a **acelerar** sus proyectos, atraer inversiones adicionales, superar barreras de crecimiento o acceso a capital, y aprovechar oportunidades que de otro modo podrían retrasarse, reducirse en su alcance o no poder llevarse a cabo en la misma escala sin el apoyo público.

El programa no está destinado a conceptos especulativos, actividades de inversión pasivas ni proyectos que carezcan de una preparación demostrada, viabilidad financiera o resultados claros de desarrollo económico. Cumplir con los requisitos mínimos de elegibilidad no garantiza la concesión del financiamiento, ya que se trata de un proceso de solicitud competitivo.

2. Elegibilidad y preparación de los solicitantes

Los solicitantes deben:

- Estar físicamente ubicados en la Ciudad de Santa Fe
- Haber estado en funcionamiento *al menos* un año completo en el momento de presentar la solicitud

- Disponer de una licencia comercial municipal vigente y cumplir con todos los requisitos municipales y estatales
- Presentar un alcance del proyecto, un presupuesto y un plan de implementación claramente definidos
- Demostrar un impacto económico cuantificable o potencial de crecimiento comercial
- Demostrar estabilidad financiera y capacidad para realizar el proyecto propuesto dentro del plazo establecido
- Estar preparado para iniciar la implementación tras la adjudicación
- Estar en condiciones de pagar los costes del proyecto por adelantado antes del reembolso

Los proyectos que carezcan de un alcance claro, de un grado adecuado de preparación, de viabilidad financiera, de estabilidad operativa, de una trayectoria empresarial demostrada o de un impacto significativo en la comunidad y la economía no serán candidatos para recibir financiamiento. El objetivo de SPUR es apoyar proyectos catalizadores que fortalezcan la economía de Santa Fe, prestando especial atención a aquellos que amplíen las oportunidades, aborden las deficiencias de acceso o inversión, apoyen industrias o zonas comerciales específicas o fomenten una mayor resiliencia y vitalidad económica.

Los solicitantes deben demostrar claramente cómo el financiamiento de SPUR contribuirá a acelerar, ampliar o hacer posible la obtención de resultados que de otra manera podría retrasarse, verse reducidos en su alcance o no poder lograrse a la misma escala sin la inversión municipal. La participación financiera del solicitante, la inversión privada o el financiamiento adicional obtenida mediante apalancamiento pueden reforzar la competitividad general.

3. Prioridades estratégicas de inversión

Las solicitudes que cumplan los requisitos se evaluarán en función de la eficacia con la que el proyecto propuesto contribuya a los objetivos de desarrollo económico de la ciudad y genere un beneficio público cuantificable, de conformidad con la Ordenanza del Fondo de Desarrollo Económico de Santa Fe, el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Santa Fe y las prioridades de la División de Desarrollo Económico.

SPUR prioriza proyectos que apoyan uno o más de los siguientes:

- Crecimiento de los ingresos y expansión de la actividad empresarial
- Creación de empleo, retención o estabilidad de la fuerza laboral
- Crecimiento estratégico en sectores industriales específicos
- Diversificación económica y competitividad a largo plazo
- Aprovechamiento de la inversión privada, el financiamiento o fuentes de financiamiento adicionales

- Reversión y activación de los corredores, distritos comerciales, así como de espacios comerciales infrautilizados
- Modernización de las operaciones, equipo, instalaciones o sistemas empresariales
- Fortalecimiento de las cadenas de suministro locales, ecosistemas comerciales y vitalidad del distrito
- Ampliación de las oportunidades económicas para las empresas o emprendedores que históricamente han estado desatendidos

Los sectores industriales a los que se dirige son:

- Industrias creativas
- Cine y medios digitales
- Actividades recreativas al aire libre
- Turismo y hostelería
- Ciencias, biociencia, innovación y tecnología
- Fabricación avanzada
- Agricultura y sistemas alimentarios
- Cuidado infantil

Las empresas que no pertenezcan a estos sectores también podrán presentar su solicitud si el proyecto demuestra un impacto económico significativo, un claro beneficio público y su alineación con los objetivos generales de desarrollo económico de la ciudad incluidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Económico.

SPUR no está destinado para servir como ayuda operativa general. Las solicitudes competitivas deben demostrar una clara conexión entre la inversión propuesta y los resultados cuantificables como el aumento de ingresos, creación o retención de empleo, expansión empresarial, ocupación comercial, modernización operacional, captación de inversión privada o sostenibilidad empresarial a largo plazo.

4. Proyectos elegibles y el uso de fondos

Los usos elegibles pueden incluir costes fijos y gastos directos de implementación del proyecto, tales como:

- Adquisición de equipo y modernización operativa
- Mejoras a locales alquilados y adaptaciones para inquilinos
- Costes de ocupación comercial, construcción o reubicación directamente vinculados con la expansión del negocio o la activación de los espacios comerciales vacíos o infrautilizados
- Actualizaciones tecnológicas, de infraestructura o de sistemas
- Costes de expansión de producción, fabricación o prestación de servicios

- Actividades estratégicas de marketing, desarrollo de marca, comercio electrónico o expansión de mercado directamente relacionado con el crecimiento de los ingresos, captación de clientes o expansión del negocio
- Servicios profesionales directamente relacionados con la implementación del proyecto, obtención de permisos, diseño, construcción o expansión operativa
- Otros gastos de inversión empresarial elegibles aprobados por la División de Desarrollo Económico

Todos los gastos deben estar directamente relacionados con el alcance del proyecto aprobado, estar justificados mediante facturas, recibos, contratos u otra documentación requerida, y demostrar un claro objetivo empresarial o de desarrollo económico. Los gastos generales de funcionamiento, los salarios, los gastos generales corrientes de la empresa o los costes que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto pueden no ser elegibles.

Usos no elegibles de los fondos

El financiamiento SPUR no se puede usar para:

- Actividades religiosas, servicios de culto o programación de carácter sectario
- Actividad política, cabildeo o actividades relacionadas con campañas electorales
- Inversión inmobiliaria pasiva o adquisición especulativa de propiedades
- Gastos incurridos antes de la firma de un acuerdo de subvención
- Amortización de deuda o refinanciamiento
- Gastos del propietario o gastos personales
- Gastos generales de funcionamiento no relacionados con el proyecto aprobado
- Proyectos que carezcan de resultados definidos en desarrollo económico o crecimiento empresarial

5. Requisitos de solicitud

Los solicitantes deben presentar una solicitud completa a través del portal de solicitud designado. La documentación de la solicitud debe demostrar claramente que el proyecto está listo para su ejecución, su viabilidad financiera, alineación con los objetivos de desarrollo económico del programa y la capacidad para implementar con éxito el proyecto propuesto.

Los materiales necesarios para la solicitud incluyen lo siguiente:

- Información empresarial y de contacto
- Información sobre la licencia comercial de Active City
- Descripción del proyecto y plan de implementación
- Presupuesto de proyecto y solicitud de financiamiento
- Cotizaciones de respaldo, estimados, ofertas, facturas u otra documentación de costes de apoyo
- Cronología del proyecto y calendario de finalización previsto
- Descripción de los resultados económicos esperados, incluyendo crecimiento de ingresos, creación o retención de empleo, expansión comercial, activación comercial u otros impactos cuantificables
- Descripción de otras fuentes de financiamiento, inversión del propietario o financiamiento apalancado, si procede
- Explicación de cómo el financiamiento de SPUR contribuirá a la implementación del proyecto, al crecimiento empresarial o a generar un impacto económico catalizador

La División de Desarrollo Económico puede solicitar documentación adicional dependiendo del tipo de proyecto, la solicitud de financiamiento o las actividades propuestas.

Las solicitudes deben estar completas en el momento de la presentación para avanzar a la fase de evaluación competitiva. Las solicitudes incompletas, la documentación faltante o las solicitudes de gastos no justificados pueden no considerarse.

6. Marco de evaluación competitiva

SPUR es un programa competitivo de inversión en desarrollo económico. Las adjudicaciones de financiamiento se conceden según la solidez general del proyecto, el impacto económico previsto, el grado de preparación para su implementación, la viabilidad financiera y la alineación con las prioridades de desarrollo económico de la ciudad. La adjudicación de fondos no se concede por orden de solicitud.

Las solicitudes que cumplan los requisitos y pasen a la fase de evaluación competitiva se evaluarán utilizando el siguiente marco de puntuación de 100 puntos.

1. Impacto económico y crecimiento del negocio — 25 Puntos

Los proyectos se evalúan de acuerdo con su capacidad para generar beneficios económicos y comunitarios cuantificables en Santa Fe. Los criterios de evaluación pueden incluir:

- Potencial de crecimiento de ingresos
- Creación o retención de empleo
- Aumento de la actividad empresarial, de visitantes o de clientes
- Expansión de operaciones, productos, capacidad de producción o servicios
- Activación de espacios comerciales vacíos o infrautilizados
- Generación del Impuesto sobre Ingresos Brutos
- Sostenibilidad, competitividad y resiliencia empresarial a largo plazo
- Contribución a industrias específicas, distritos comerciales, comunidades comerciales desatendidas o prioridades generales de desarrollo económico

2. Preparación y viabilidad del proyecto — 25 Puntos

Los proyectos se evalúan de acuerdo con el grado de preparación general, la viabilidad y la capacidad del solicitante para implementar con éxito el proyecto propuesto. Los criterios de evaluación pueden incluir:

- Alcance del proyecto y plan de implementación claramente definidos
- Presupuesto y calendario del proyecto realistas y debidamente justificados
- Cotizaciones de respaldo, estimados, ofertas, facturas u otra documentación de costes de apoyo
- Estabilidad financiera y preparación operativa
- Capacidad para completar el proyecto dentro de los plazos establecidos del programa
- Tracción empresarial, capacidad operativa y capacidad de implementación demostradas
- Preparación para proceder, incluyendo la obtención de permisos, el control de obras, identificación de contratistas u otros factores de preparación del proyecto, según proceda

3. Impacto catalítico y apalancamiento de inversión — 25

Puntos

Los proyectos se evalúan según el grado en que el financiamiento de SPUR actúa como un catalizador significativo para el crecimiento empresarial, inversión, activación comercial o impacto económico más amplio. Los criterios de evaluación pueden incluir:

- Necesidad demostrada de ayuda financiera
- Capacidad de financiamiento de SPUR para acelerar, ampliar o hacer posible la implementación del proyecto
- Apalancamiento de la inversión privada, aportación del propietario o fuentes de financiamiento externas
- Activación o mejora de espacios comerciales vacíos o infrautilizados
- Contribución a la reinversión en el corredor, vitalidad del distrito, creación de espacios o la actividad económica en general
- Potencial para generar beneficios económicos a largo plazo más allá de la inversión inicial de proyecto
- Apoyo a las industrias específicas, comunidades empresariales desatendidas o prioridades estratégicas de desarrollo económico identificadas por la ciudad

4. Alineación estratégica y valor de desarrollo económico — 15 Puntos

Los proyectos se evalúan de acuerdo con la alineación a la Ordenanza del Fondo de Desarrollo Económico de la ciudad, el Plan Estratégico de Desarrollo Económico, los sectores industriales específicos y las prioridades generales de desarrollo económico. Los criterios de evaluación pueden incluir:

- Alineación con los sectores industriales específicos o iniciativas económicas estratégicas
- Contribución a la diversificación económica y a la resiliencia económica a largo plazo
- Activación de corredores, distritos o vecindarios comerciales
- Apoyo a la modernización, innovación y competitividad empresarial
- Avance al espíritu emprendedor, crecimiento de las empresas locales, inversión comercial

- Apoyo a las comunidades empresariales desatendidas o zonas que carecen de acceso a la inversión y a las oportunidades
- Un mayor valor para el desarrollo económico y beneficio público cuantificable para Santa Fe

5. Oportunidad económica e impacto comunitario — 10 Puntos

Los proyectos se evalúan según las oportunidades económicas generales, impacto comunitario y contribución a la economía local de Santa Fe. Los criterios de evaluación pueden incluir:

- Expansión de oportunidades económicas para empresas, emprendedores o zonas comerciales históricamente desatendidos
- Contribución a los ecosistemas empresariales, corredores comerciales o vitalidad de los distritos locales
- Impacto de servicio a los vecindarios, la comunidad o calidad de vida
- Mayor acceso a bienes, servicios, oportunidades de empleo o participación económica
- Contribución a una economía más resiliente, inclusiva y arraigada en la comunidad local
- Mayor beneficio público o valor de desarrollo económico para comunidad de Santa Fe

Puntuación máxima: 100 Points

7. Proceso de revisión de solicitudes

Fase 1: Revisión de requisitos y cumplimiento

Las solicitudes se revisan para comprobar que estén completas, cumplan los requisitos de elegibilidad, cuenten con la documentación necesaria, reflejen la situación de la empresa y se ajusten a los requisitos del programa. La División de Desarrollo Económico podrá solicitar información adicional o aclaraciones durante el proceso de revisión. Las solicitudes incompletas, que no cumplan los requisitos de elegibilidad o que no se ajusten a lo solicitado no pasarán a la fase de evaluación competitiva.

Fase 2: Evaluación competitiva

Las solicitudes elegibles son revisadas y calificadas de forma competitiva por la División de Desarrollo Económico y/o el comité de evaluación designado, utilizando el marco de evaluación establecido. Las recomendaciones de financiamiento también pueden tener en cuenta los fondos disponibles, la distribución geográfica, la representación industrial, el grado de preparación del proyecto, el impacto económico previsto y el equilibrio general de la cartera para respaldar una cartera de inversiones diversa, equitativa y estratégica en todo el ecosistema empresarial de Santa Fe.

La presentación de una solicitud no garantiza la adjudicación de fondos. La División de Desarrollo Económico se reserva el derecho de financiar, financiar parcialmente o rechazar cualquier solicitud de acuerdo con las prioridades del programa, la disponibilidad de fondos o la competitividad general.

8. Estructura financiera

- Se pueden conceder adjudicaciones de hasta \$20,000 por proyecto
- SPUR funciona como un programa de financiamiento basado en reembolsos
- Se pueden conceder adjudicaciones parciales de acuerdo con el alcance del proyecto, competitividad, disponibilidad financiera o costes elegibles
- Los beneficiarios son responsables de los gastos del proyecto por adelantado antes de su reembolso
- El reembolso solo se emitirá tras la presentación y aprobación de toda la documentación requerida, incluidas facturas, recibos y comprobantes de pago
- Los proyectos solo podrán comenzar después de la firma de un acuerdo formal con la ciudad.
- Los gastos incurridos antes de la firma del acuerdo de subvención no son elegibles para reembolso
- Todos los gastos de reembolso deben estar directamente relacionados con el alcance del proyecto y las actividades elegibles

9. Cronograma del programa

- Plazo de solicitud: Aproximadamente 30 días. Debido a los plazos de gasto de los fondos federales y a los plazos de finalización de los proyectos exigidos, se recomienda enérgicamente a los solicitantes que presenten sus solicitudes con antelación y que propongan proyectos que estén listos para su implementación.

- Revisión de elegibilidad y evaluación de competitividad: Aproximadamente 30 días tras el cierre del plazo de solicitud, dependiendo del volumen de solicitud requisitos de revisión administrativa.
- Notificación de adjudicación: Se notificará a los solicitantes una vez finalizado el proceso de revisión y determinación de financiamiento.
- Formalización del acuerdo de subvención: Se prevé que los acuerdos de subvención se formalicen en un plazo de 10 a 15 días hábiles tras la aceptación de la adjudicación.
- Fecha límite de finalización del proyecto: Todos los proyectos financiados deberán completarse a más tardar en noviembre de 2026, salvo que la División de Desarrollo Económico apruebe lo contrario. Los proyectos deberán demostrar su capacidad de proceder con rapidez tras la adjudicación de la subvención y completar todas las actividades elegibles dentro de los plazos establecidos por el programa.

Los plazos del programa se pueden ajustar de acuerdo con el volumen de solicitudes, la disponibilidad de fondos, consideraciones administrativas, requisitos federales de cumplimiento o ciclos de financiamiento futuros.

10. Asistencia técnica y ciclos de financiamiento futuro

La División de Desarrollo Económico puede proporcionar asistencia técnica y ayuda para la tramitación de solicitudes a través del personal municipal y organizaciones asociadas, incluyendo el Programa Small Business Navigator, administrado en colaboración con Arrowhead de la Universidad Estatal de Nuevo México.

La asistencia técnica puede incluir apoyo relacionado con el desarrollo de proyectos, preparación de solicitudes, planificación empresarial, orientación sobre recursos, estrategias de financiamiento y conexión con otros recursos de apoyo empresarial.

Los ciclos futuros de financiamiento de SPUR podrán ofrecerse de acuerdo con la disponibilidad de fondos, los resultados del programa, los requisitos de cumplimiento federal y las prioridades futuras de desarrollo económico de la ciudad.

11. Requisitos posteriores de adjudicación

Los beneficiarios deberán:

- Firmar un acuerdo de subvención formal
- Completar el alcance del proyecto aprobado dentro del plazo establecido
- Mantener registros y documentación relacionada con los gastos financiados de la subvención y actividades del proyecto
- Presentar solicitudes de reembolso con toda la documentación de respaldo completa, incluyendo facturas, recibos y comprobantes de pago
- Participar en informes de impacto económico, rendimiento o programas según lo requiera la División de Desarrollo Económico
- Completar todos los materiales de cierre requeridos y los requisitos de presentación de informes finales

Los beneficiarios seleccionados también podrán ser invitados a compartir los resultados del proyecto, los resultados de la implementación o los impactos económicos con la Comisión Asesora de Desarrollo Económico u otros foros públicos.

Las solicitudes y los materiales de apoyo presentados a la ciudad podrán estar sujetos a inspección y divulgación de conformidad con la Ley de Inspección de Registros Públicos de Nuevo México (IPRA) y otras leyes aplicables. Los solicitantes deben evitar presentar información confidencial o de propiedad exclusiva, a menos que sea necesario y esté claramente identificada.

La ciudad podrá anunciar públicamente la adjudicación de subvenciones y compartir información relacionada con los proyectos subvencionados, incluyendo los nombres de las empresas, las descripciones de los proyectos, los importes de las subvenciones, los resultados económicos, fotografías, casos de éxito y materiales sobre el impacto del programa, con fines informativos, de marketing, promocionales, de desarrollo económico o de información pública.

El incumplimiento de los requisitos del acuerdo de subvención, las obligaciones de presentación de informes, los estándares de documentación, los requisitos de uso admisible o los plazos del proyecto puede dar lugar a retrasos en el reembolso, la denegación del reembolso, la pérdida de la elegibilidad para el financiamiento, la recuperación de los fondos concedidos cuando lo permita la ley o la descalificación para futuras oportunidades de financiamiento de la ciudad.